



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVEN-
CIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS
MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUB-
VENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYO-
RES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABI-
LIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATE-
RIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, AC-
CIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE
IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021**

Con fecha 15 de octubre de 2021, de conformidad con dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 15 de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021) se publica, en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, requerimiento de subsanación de solicitudes en el procedimiento de concesión de subvenciones para la Línea 14 de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Una vez publicada se constata que se ha producido un error material en el Listado de Requerimiento de subsanación, teniendo que constar el expediente 720-2021-00000057-1 , puesto que la Entidad interesada tiene que subsanar:

APARTADO 1. - INDICAR DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE.

APARTADO 6. - CUMPLIMENTAR NOMBRE DE LA PERSONA FIRMANTE DE LA SOLICITUD.

Conforme a lo previsto en el art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo: MARÍA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ

C/ Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ	18/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMW93CJTS7FFS9V63VMVPRKBJJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	